

INFORME A LA CIUDADANÍA FSE MELILLA 2017

El gasto ejecutado de las actuaciones realizadas en 2017 por la Ciudad Autónoma asciende a 780.576,76 euros.

El coste total pagado desde 2014 asciende a 1.044.060,84 €, que con respecto al gasto programado hasta el 31-12-2017, representaría un **nivel de ejecución del 24%**. Si se compara el gasto pagado con el gasto total del programa (hasta el 31-12-2020), el grado de ejecución sería del 6%.

Ejes Prioritarios	Gasto ejecutado en 2017	Gasto ejecutado acumulado a 31-12-2017	Gasto programado a 31-12-2017	Nivel de ejecución
1	431.179,94	450.679,94	2.551.942,50	18%
2	203.212,46	402.940,84	1.052.313,75	38%
3	62.127,64	106.383,34	589.721,2	18%
8	84.056,72	84.056,72	174.387,50	48%
Total	780.576,76	1.044.060,84	4.368.365,00	24%

Durante el año 2017 se ha estado realizando actuaciones encaminadas a promover la sostenibilidad de la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral mediante itinerarios integrados de formación y empleo, los cuales pretenden potenciar acciones para formar a la ciudadanía en desempleo, para adecuar sus conocimientos que mejoren su empleabilidad. Los cursos que realiza la Escuela de Hostelería y Turismo, entre los que se destacan el de Cocina, Servicio de Restaurante y Bar, Operaciones básicas e iniciación a la pastelería y Técnicas básicas culinarias e iniciación a la cocina. Ayudas a la contratación y el autoempleo, destinadas a financiar el fomento y posterior mantenimiento del empleo por cuenta ajena y el autoempleo.

Acto de entrega de diplomas



De las actuaciones descritas se han beneficiado 96 personas, de las cuales, 49 han sido mujeres. Así es de destacar que, durante el año 2017 se han finalizado 4 proyectos formativos de la Escuela de hostelería y Turismo, con la formación de 54 alumnos y la impartición de 3080 horas lectivas. Por lo que se refiere a las ayudas han generado 28 empleos, de los cuales 12 corresponden a mujeres.

Cartel



CURSOS GRATUITOS

• OPERACIONES BÁSICAS E INICIACIÓN A LA PASTELERÍA

PLAZO DE INSCRIPCIÓN ABIERTO HASTA EL 31/01/17

- Dirección: Desempleados Residentes en Melilla.
- Número de Plazas: 15 alumnos por curso.
- Gestiona: PROMESA.

CIUDAD AUTÓNOMA MELILLA
Consejería de Economía, Empleo y Administración Pública

PROMESA
promoción económica en melilla

MÁS INFORMACIÓN

- **FACEBOOK** página ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MELILLA
- **ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MELILLA**
Plaza de los Aljibes s/n
Callejón de la Marina
Tels. 952 69 03 78 - 952 69 03 79
- **PROYECTO MELILLA, S.A.**
Departamento de Formación
Pol. Industrial Segpas - C/ La Dalín, s/n
52005 MELILLA
Tels. 952 69 60 06 - 952 67 98 04

 **UNIÓN EUROPEA**

P.O. FSE DE MELILLA 2014-20
Fondo Social Europeo (FSE): 'Invertimos en tu futuro'

Además, se ha incidido en promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación, donde se destaca el trabajo que se realizando en el Centro de Información de la Mujer, trabajo que se ha destacado como una Buena Práctica. En el año 2017 se han atendido a 151 mujeres y desde el comienzo del período de programación se han visto beneficiadas 479 mujeres.

Asimismo, se ha invertido en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente a través de la reinserción en el sistema educativo y sensibilización empresarial infantil/juvenil, en 2017 se ha adjudicado un concurso para un total de tres Acciones formativas, que han afectado a 138 personas, habiéndose presentado a las pruebas un total de 62 alumnos, habiendo obtenido un resultado positivo en dichas pruebas 32 alumnos.

Placa permanente



También destaca el proyecto Melilla Forma TIC, el cual está comenzado su andadura y se espera que e 2018 comience el programa de Formación Superior y recuperación de capital humano en el ámbito de las TIC.

Además, destacar que en 2017 se ha adjudicado el Plan de Formación Melilla Calidad, en cual estará finalizado en 2018, donde se pretende formar a trabajadores y empresarios mediante formación continua y especialización on line.

Por último, destacar que, los problemas iniciales que hicieron que el Programa Operativo iniciara con cierto retraso, ya están solventados y en el año 2018 ya se podrá comenzar a vislumbrar con más peso los primeros resultados de las inversiones llevadas a cabo con el Fondo Social Europeo.

Acto seguido se adjunta información sobre una actuación que se está llevando a cabo.

INTERVENCIÓN PERSONALIZADA Y DIRECTA CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN: 1.393.201 EUROS (Todas las anualidades del Programa Operativo).

IMPORTE FONDO SOCIAL EUROPEO: Cofinanciación 80% (1.114.560,80 euros).

IMPACTO EN TERMINOS DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO:

En las dos últimas anualidades hemos atendido a 339 mujeres víctimas de violencia de género (249 en 2016 y 90 en 2017), este indicador de participantes está calculado conforme a los indicadores de ejecución que marca el Fondo Social Europeo, el número de intervenciones ha

sido bastante más elevado, ya que el equipo multidisciplinar interviene con la víctima en numerosas ocasiones (dependiendo de la problemática que plantee).

El impacto en términos de empleo ha sido el siguiente: tras su participación 23 mujeres víctimas de violencia de género han conseguido un empleo en 2016 y 24 mujeres han accedido al mundo laboral en 2017 (la mayoría de los cuales “temporales” a través de la contratación en Planes de Empleo en la Ciudad Autónoma de Melilla).

BREVE DESCRIPCIÓN:

La actuación considerada como BUENA PRACTICA está enmarcada en la labor que realiza el equipo multidisciplinar, que desarrolla su actividad en el Centro de Información a la Mujer.

El Centro de Información a la Mujer ofrece una intervención personalizada y directa a las mujeres residentes en Melilla que sufren la desigualdad más extrema y cruel que existe en nuestra sociedad: la Violencia de Género.

Debemos precisar que la intervención con mujeres víctimas se lleva a cabo de forma universal (en consonancia con lo que establece la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género), ya que en ocasiones las víctimas son mujeres inmigrantes que residen de forma “irregular” en la Ciudad y están en situaciones de emergencia social.

La intervención es personalizada y directa, ya que el asesoramiento es adecuado a su situación personal, social y laboral. Las mujeres acuden al Centro de Información a la Mujer en ocasiones incluso antes de interponer denuncia, en otras ocasiones derivadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad u otras entidades implicadas en el problema.

La actuación del equipo se realiza de forma integrada e interdisciplinar, acorde con lo que establece la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en concreto el artículo 19. 2 a): “*La atención multidisciplinar implicará especialmente: “información a las víctimas ...”*

El equipo multiprofesional que desarrolla la actividad es el siguiente:

- Una Trabajadora Social que lleva a cabo: Un servicio de atención social donde se realiza una primera atención, se valora la situación de la mujer, se le apoya y se le informa de los recursos existentes para acabar con la situación de violencia de género (recursos sociales, jurídicos, policiales, sanitarios, casas de emergencia y acogida, etc.).
- Una Licenciada en Derecho que lleva a cabo: Un servicio de atención jurídica donde se le informa de los derechos que asisten a las mujeres víctimas de violencia de género, así cómo y dónde ejercitarlos, la forma para interponer denuncia, y el alcance de las medidas judiciales en el caso de que se adopten.
- Un Psicólogo que lleva a cabo: Un servicio de atención psicológica donde se presta un servicio de apoyo psicológico y se informa de los recursos que en materia psicológica existen en la Ciudad.

Destacar que uno de los derechos que asisten a las mujeres víctimas es la Inserción sociolaboral (de acuerdo con el mandato de la Ley O. 1/2004: Programa Específico de Empleo).

En cualquier caso, tras la intervención se mejora la integración sociolaboral de estas mujeres que pertenecen al colectivo: víctimas de violencia de género.

Ello es doblemente beneficioso:

- Por un lado, se mejora la inserción social y laboral, inician o mejoran su formación básica y/o específica, se produce la inserción o reinserción laboral, superando la discriminación que les afecta en el terreno laboral, económico, social y cultural.
- Por otro lado, al acceder a una independencia económica y personal (a través de ayudas económicas o a través de un empleo o autoempleo), rompen vínculos con el agresor y así logran una recuperación integral.

LA ACTUACIÓN HA SIDO SELECCIONADA COMO BUENA PRÁCTICA por los motivos y CRITERIOS que se exponen a continuación.

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

La actuación ha sido suficientemente difundida a las potenciales beneficiarias, a través de varios medios.

- A través de una PLACA PERMANENTE en tamaño A3, en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en lugar visible al público, justo en la entrada del edificio donde se ubica la citada Consejería y por ende el Centro de Información a la Mujer.
- Al iniciar la intervención directa con la beneficiaria/participante se apertura un expediente donde aparece el emblema de la Unión Europea del FONDO SOCIAL EUROPEO con su lema.
- Espacio WEB (“banners”) en la Pagina Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla, donde se detalla el eje y el objetivo específico de la medida del Programa Operativo 2014/2020, así como breve descripción del proyecto.
- En aquellas Seminarios/ Jornadas/ Conferencias /Charlas donde han intervenido los profesionales del equipo multidisciplinar del Centro de información a la Mujer, se ha plasmado en el material audiovisual, la pertenencia de los profesionales al citado equipo y la cofinanciación del FONDO SOCIAL EUROPEO.

Además de estos canales de comunicación hay que destacar el “boca a boca” de las potenciales beneficiarias. No se debe obviar que, debido a las características del colectivo destinatario, no se puede hacer otro tipo de comunicación, ya que se debe respetar la confidencialidad de las beneficiarias.

Placa permanente en la entrada del edificio donde se ubica el Centro de Información a la Mujer



Página web



2. La actuación incorpora elementos innovadores

El elemento innovador reside en el público objetivo, las beneficiarias que acuden por primera vez al centro casi nunca han recibido asesoramiento y atención multidisciplinar adecuado a su situación personal y con perspectiva de género.

3. Los resultados obtenidos con la misma se adaptan a los objetivos establecidos.

El resultado obtenido con la ayuda del FONDO SOCIAL EUROPEO, se adapta al objetivo establecido, se ha aumentado la integración sociolaboral de las mujeres pertenecientes al colectivo de víctimas de violencia de género.

- Se ha mejorado el nivel educativo de las participantes.
- Se ha mejorado el grado de empleabilidad, ya que se han insertado o reinsertado en el mundo laboral.
- Algunas de las participantes “inactivas”, principalmente por que residían en la Ciudad de forma irregular”, a través de la intervención, han obtenido por su condición de víctimas de violencia de género: Autorización de Residencia y Trabajo por Circunstancias Excepcionales y posteriormente han iniciado una búsqueda activa de empleo.
- Han mejorado sus condiciones laborales.

Con todo ello a través de las distintas actuaciones se ha fomentado la igualdad de género la conciliación de la vida personal y laboral, evitando discriminaciones múltiples.

Por consiguiente, el resultado final es una sociedad más igualitaria, la mejora de los niveles formativos, y la empleabilidad e inclusión social de las mujeres víctimas de violencia de género.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

Es conveniente hacer mención al contexto socio-laboral, mercado de trabajo e inclusión social en la Ciudad Autónoma de Melilla.

Según los datos extraídos del propio Programa Operativo Regional del FSE de la Ciudad Autónoma de Melilla 2014-2020.

El desempleo se sitúa en el 25%, afectando en mayor medida a la población con menor nivel de formación.

El porcentaje de población en riesgo de pobreza o exclusión social se sitúa en el 36,6%.

En los últimos años se ha incrementado considerablemente la población, fruto del carácter de ciudad “fronteriza”, lo particularmente grave es el aumento de la población en pobreza severa.

Hacer efectiva la intervención personalizada y directa con víctimas de violencia de género en la Ciudad Autónoma de Melilla, es especialmente complejo, arduo, y dificultoso, ya que una buena parte de las participantes que acuden al Centro de información a la Mujer, añaden a su condición de víctimas una problemática social, laboral, jurídica y cultural compleja, presentando discriminaciones múltiples:

- Nos encontramos en un alto grado de mujeres con poca o nula formación básica con un alto grado de analfabetismo, que motiva una dificultad de comunicación con la víctima, y un complicado trabajo para su inserción sociolaboral.
- Un elevado número de mujeres sin formación específica, e “inactivas” y desempleadas de larga duración, que necesitan formarse para conseguir una inserción laboral.
- Las víctimas presentan un elevado número de hijos e hijas, que las dificulta para subsistir con las ayudas económicas y para encontrar un trabajo y/o mantenerlo.
- Algunas de las mujeres que denuncian “residen de forma irregular” o lo que es lo mismo carecen de Autorización de Residencia y/o trabajo en la Ciudad, o presentan Autorizaciones de residencia vinculadas al agresor, han vivido invisibilizadas y aisladas en su núcleo familiar.
- La falta de integración social entre las mujeres inmigrantes, que construyeron un proyecto migratorio a título de agrupación familiar y que viven “a caballo” entre dos sociedades sin integrarse en ninguna.

Según información estadística sobre violencia de género del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en 2016 la población de Melilla (1 de enero de 2016) es de 86.026 personas, de ellas 32.502 son mujeres (de 15 o más años).

De enero a diciembre de 2016 se interponen 411 denuncias por Violencia de género en Melilla lo que supone un % vertical del 12,3%.

En el dato poblacional (32.502 mujeres) no están incluidas aquellas mujeres que “residen” de forma irregular en la Ciudad, o lo que es lo mismo que no disponen de Autorización de Residencia y/o Trabajo, otro aspecto también a considerar es que muchas mujeres aun estando incluidas en los datos de población, se consideran mujeres inmigrantes “pasivas”.

Si acudimos a los datos estadísticos del Ministerio del Interior: Sistema VioGén, completados con datos de la Jefatura Superior de Policía de Melilla, de los 127 casos “activos” en Melilla: a 31 de

mayo de 2017, 11 casos han sido de mujeres víctimas de violencia de género extranjeras en “situación irregular” (no estaban incluidas en población de mujeres de 15 o más años).

La realidad social, cultural y laboral de las mujeres viene dada por ser la Ciudad Autónoma de Melilla, “ciudad fronteriza” con Marruecos.

Consecuentemente, la ayuda del FONDO SOCIAL EUROPEO está contribuyendo a la resolución del problema de la violencia de género en la CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

5. Alto grado de cobertura a la población a la que va dirigida.

En las dos últimas anualidades hemos atendido a 339 mujeres víctimas de violencia de género, algunas de las mujeres atendidas eran incluso mujeres que residían de forma irregular en la ciudad, se han atendido tanto a las víctimas de violencia de género legales (con medidas de protección) como aquellas víctimas técnicas (no han denunciado aun o habiendo denunciado no tiene medida de protección)

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental

La actuación ha considerado el criterio horizontal de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social, la propia situación de la actuación en el Programa Operativo, así como el órgano gestor que la lleva a cabo hacen que no solo se tengan en cuenta los principios mencionados si no que tiene una incidencia muy importante en el ámbito de la igualdad de oportunidades, contribuyendo a una sociedad más igualitaria.

En cuanto a la sostenibilidad ambiental no se crea efecto negativo alguno.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

La intervención personalizada y directa con las víctimas de violencia de género, que realiza el equipo multidisciplinar del Centro de Información a la Mujer contribuye a potenciar y reforzar la actuación realizada por el organismo de Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, con respecto a los fondos que provienen de la propia Ciudad, así como de los fondos procedentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género para la Asistencia Social Integral de las Víctimas de Violencia de Género (reconocida en el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

En consecuencia, al ser el problema de la Violencia de Género una lacra social que debe ser prevenida y tratada desde distintos ámbitos: educativo, sanitario, social, judicial, policial etc., se refuerza la actuación de otros ámbitos implicados en la resolución del problema de la Violencia de Género: sanitario, educativo, judicial, social, etc.

Potencia y refuerza, asimismo, las medidas y estrategias con respecto a la inserción Sociolaboral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, de acuerdo con el Real Decreto 1917/2008 por el que se aprueba el Programa de Inserción Sociolaboral para las Mujeres Víctimas de Violencia de Género, bien a través de incentivos a empresas que contraten a estas mujeres, bien a través de la contratación pública a través de Planes de Empleo, etc.

PERSONALIZED AND DIRECT INTERVENTION WITH VICTIMS OF GENDER VIOLENCE.

TOTAL AMOUNT OF THE PROJECT: 1,393,201 EUROS (All annuities of the Operational Program).

EUROPEAN SOCIAL FUND CONTRIBUTION: Co-financing 80% (1,114,560.80 Euros).

IMPACT ON TERMS OF ECONOMIC DEVELOPMENT AND EMPLOYMENT:

In the last two years we have served 339 women who have become victims of gender violence (249 in 2016 and 90 in 2017), this number of participants is calculated according to the performance indicators that the European Social Fund, the number of interventions has been much higher, since the multidisciplinary team intervenes with the victim on numerous occasions (depending on the problems that arise).

The impact in terms of employment has been as follows: after their participation, 23 female victims of gender violence have found employment in 2016 and 24 women have entered the labour force in 2017 (most of them "temporary" through the Recruitment in Employment Plans in the Autonomous City of Melilla).

SHORT DESCRIPTION:

The project, considered GOOD PRACTICE, is carried out by the multidisciplinary team, which develops its activity in the Women's Information Center.

The Women's Information Center offers a personalized and direct intervention to women residents in Melilla who suffer the most extreme and cruel inequality that exists in our society: Gender Violence.

We must point out that the intervention with female victims is carried out universally (in accordance with what is established in the Organic Law 1/2004 on Comprehensive Protection Measures against Gender Violence), since sometimes the victims are immigrant women who reside "irregularly" in the City and are in situations of social emergency.

The intervention is personalized and direct; the advice is adapted to your personal, social and work situation. Women go to the Women's Information Centre on occasions even before filing a complaint to the Security Forces or other entities involved in the problem.

The team's performance is carried out in an integrated and interdisciplinary manner, in accordance with the provisions of the Organic Law 1/2004 on Comprehensive Protection Measures against Gender-based Violence, specifically Article 19. 2 a): "Multidisciplinary care will involve, in particular: "Information to the victims ..."

The multi-professional team develops the activity in the following way:

- A Social Worker carries out: A social service where the first help is delivered, the situation of the woman is evaluated, she is supported and she is informed of the existing resources to end the situation of gender violence (social, legal, police, health, emergency and shelter homes, etc.).
- A legal advisor carries out: A legal assistance service where you are informed of the rights assisting female victims of gender violence, as well as how and where to exercise them, the way to press charges, and the scope of judicial measures in case they are adopted.
- A Psychologist carries out: A psychological care service in which a psychological support service is provided and information is provided on the psychological resources that exist in the city.

Emphasize that one of the rights that assist female victims is socio-labour insertion (in accordance with the mandate of Law O. 1/2004: Specific Employment Program).

In any case, after the intervention, the social and labour integration of these women is improved. This is doubly beneficial:

- On the one hand, the social and labour insertion is improved, initiating or improving women's basic and / or specific training, overcoming the discrimination that affects them in the labour, economic, social and cultural terrains.
- On the other hand, by achieving economic and personal independence (through financial aid or through employment or self-employment), they break ties with the aggressor and thus achieve an integral recovery.

THE PROJECT HAS BEEN CONSIDERED GOOD PRACTICE for the reasons and **CRITERIA** that are exposed below.

1. The project has been conveniently disseminated among the beneficiaries, potential beneficiaries and the general public.

It has been sufficiently disseminated to the potential beneficiaries, through various means.

- Through a **PERMANENT PLATE** in size A3, in the Ministry of Education, Youth and Sports in a visible place to the public, right at the entrance of the building where the aforementioned Ministry is located and therefore the Information Centre for Women.
- At the start of the direct intervention with the beneficiary / participant, a file containing the motto of the European Union emblem of the **EUROPEAN SOCIAL FUND** appears.
- On the **WEB** space ("banners") of the Institutional Page of the Autonomous City of Melilla, where the project and specific objectives of the measure of the Operational Program 2014/2020 are detailed, as well as a brief description of the project.
- In those Seminars / Conferences / Talks, where the professionals of the multidisciplinary team of the Women's Information Centre have participated, audiovisual material has been included; the professionals' membership of the aforementioned team and the co-financing of the **EUROPEAN SOCIAL FUND** are highlighted.

In addition to these communication channels, we must highlight the "mouth to mouth" of the potential beneficiaries. It should not be forgotten that, due to the characteristics of the target group, no other type of communication can be made, since the confidentiality of the beneficiaries must be respected.

Permanent plaque at the entrance of the building where the Women's Information Center is



located

Webpage



2. The project includes innovative elements

The innovative element resides in the target audience; the beneficiaries who come to the centre for the first time have almost never received advice and multidisciplinary attention appropriate to their personal situation and with a gender perspective.

3. The results obtained meet the established objectives.

The result obtained with the help of the EUROPEAN SOCIAL FUND meets the established objective; the social and labour integration of the women belonging to the group of victims of gender violence has been increased.

- The educational level of the participants has been improved.
- The degree of employability has been improved, since they have been inserted or reinserted into the labour market.
- Some of the "inactive" participants, mainly because they resided in the City in an irregular manner, they have obtained (due to their condition of victims of gender violence): Residence and Work Authorization for Exceptional Circumstances and have subsequently started an active job search.
- They have improved their working conditions.

With all this, through the different actions, gender equality has been promoted through the reconciliation of personal and work life, avoiding multiple discriminations.

Therefore, the final result is a more egalitarian society, the improvement of training levels, and the employability and social inclusion of female victims of gender violence.

4. Contribution to the resolution of a problem or weakness detected in the territorial scope of execution.

It is important to mention the socio-labour context, referring to the labour market and social inclusion in the Autonomous City of Melilla.

According to the data extracted from the Regional Operational Program of the ESF of the Autonomous City of Melilla 2014-2020, unemployment is at 25%, most affecting the population with the lowest level of education.

The percentage of the population at risk of poverty or social exclusion stands at 36.6%.

In recent years the population has increased considerably, the result of its character of a "border" city, which has also increased the population living in severe poverty.

Effective personalized and direct intervention with victims of gender violence in the Autonomous City of Melilla, is especially complex, arduous, and difficult, since a good part of the participants, who go to the Women's Information Centre, add to their condition of victims a complex mixture of social, labour, legal and cultural problems, thus presenting multiple discriminations:

- There is a high degree of women with little or no basic training with a high degree of illiteracy, which causes difficulties in communication with the victims, and a complicated task when it comes to their socio-labour insertion.
- A large number of women without specific training, "inactive" and long-term unemployed, need to be trained to get a job.
- The victims have a high number of sons and daughters, which makes it difficult for them to subsist on economic aid and to find a job and / or maintain it.
- Some of the women who "reside irregularly" or lack Authorization of Residence and /or work in the City, or have Residence authorizations linked to the aggressor, have lived invisible and isolated in their family environment.

- Lack of social integration among immigrant women, who built a migratory project as a family group and who live "on horseback" between two societies without joining any of them.

According to statistical information on gender violence of the Ministry of Health, Social Services and Equality, in 2016 the population of Melilla (January 1, 2016) is 86,026 people, of whom 32,502 are women (aged 15 and over).

From January to December 2016, 411 complaints were filed for gender violence in Melilla, which represents a vertical % of 12.3%.

those women who "reside" irregularly in the City are not included in the population data (32,502 women). Yet even when these women are included in the population data, they are considered "passive" immigrant women.

The following becomes apparent from the statistical data of the Ministry of the Interior: according to Sistema VioGén (completed with data from the Police Headquarters of Melilla) there are 127 "active" cases in Melilla: as of May 31, 2017, 11 cases have been women victims of gender violence in "irregular situation" (they were not included in the population of women aged 15 or older).

The social, cultural and labour reality of women is caused in part by the Autonomous City of Melilla's existence as a "border city" with Morocco.

Consequently, the help of the EUROPEAN SOCIAL FUND is contributing to the resolution of the problem of gender violence in the CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

5. High degree of coverage to the population to which it is addressed.

In the last two annuities we have treated 339 women victims of gender violence, some of the women served were even women who resided irregularly in the city, they have served both victims of legal gender violence (with protective measures) as those technical victims (they have not reported yet or having reported there is no protection measure)

6. Consideration of the horizontal criteria of equal opportunities and non-discrimination, as well as social responsibility and environmental sustainability

The project has considered the horizontal criterion of equal opportunities and non-discrimination, as well as social responsibility. The very location of the project in the Operational Program, as well as the managing body that carries it out, not only take the mentioned principles into account but also have a very important impact in the field of equal opportunities, contributing to a more egalitarian society.

In terms of environmental sustainability, no negative effect is created.

7. Synergies with other policies or instruments of public intervention

The personalized and direct intervention with victims of gender violence, carried out by the multidisciplinary team of the Women's Information Centre, contributes to strengthening and reinforcing the actions taken by the Equality Body of the Autonomous City of Melilla, with are financed with funds that come from the City itself, as well as funds from the Ministry of Health,

Social Services and Equality through the Government Delegation for Gender Violence for Comprehensive Social Assistance for Victims of Gender-based Violence (recognized in the article 19 of the Organic Law 1/2004 of Measures of Integral Protection against Gender Violence).

Consequently, as the problem of gender violence is a social scourge, it must be prevented and treated from different areas: educational, health, social, judicial, police, etc.

It also strengthens and reinforces the measures and strategies regarding the socio-labour insertion of Women Victims of Gender Violence, in accordance with Royal Decree 1917/2008 approving the Socio-Labour Insertion Program for Women Victims of Gender Violence, either through incentives to companies that hire these women, or through public contracting through Employment Plans, etc.